Desde Vidarte a Zubiate Juan Bautta de Arcaraqata, Diputado, y Joseph de Echevarria; Desde Olozequi, a Zavaleta, a Dn Ignacio de Madariaga, y Joseph de Olozamenta; Desde Zavaleta a Oizaraxu al Sr. Síndico Melchor de Necolde, y Thomas de Olavarria Garnolaza; Desde Oizaraxu a Ratés al Sr. Regidor Joseph de Garai, Olozza, y Manuel de Abiria; Desde Ratés a Arzubi al Sr. Regidor Pedro Antonio de Zarabal, y Juan Miguel de Oruzagaty, y para el Valle de Olozua a Ordres de la mesma; y acordaron que el dinero que así recogiere se le entregue al dho Sr. Síndico, para que compre plantíos de su satisfaccion, y haga la plantacion en los parages mas commodos que le pareciere; y que yo el Esn.no despache las publicatas en la forma ordinaria; Con lo qual se acabo este Ayuntam.to y firmo dho Sr. Alcalde por sí, y demas del Congreso segun costumbre, y en fee de todo yo el dho Esn.no

Juan Baptta de Elcoro

Arizaraval

Antonio

Ignacio de Echevarria

En la vila de las Casas del Consso de esta v.a de Vergara a doze de Febrero de mil ocho.tos y cinq.ta y cinco, se juntaron reg.n uso y costumbre los s.res D.n Juan Bap.ta de Elcoro Arizaraval Alcalde y Juez ordn.o, Melchor de Necolde Síndico Prór Gen.l Fran.co Jph de Zagastizi, Ignac.o de Lazarraga, Pedro Ant.o de Izaraval Ulcarzuna Regidores, Jph de Aguirre, y Juan de Gorrivar Dip.os que son la mayor y mas sana parte de la Ayun.to y Regim.to de esta dha v.a, y su Ayuntam.to y estando así juntos y congregados p.r Septim.o de m.l el esn.no de Ayuntam.to se leyò la carta del S.r Correg.or de esta Prov.a de fha de veis del corr.te, y haviendose

averiguado que los Impresos que por parar en poder de Lorenzo de Larraga,
n.ro Sr. Alcalde obiamo mando dirigirlos al oficio de Ign.o de Urcaña Esn.o del
Tribun.l del corregim.to de esta dha Prov.a, como lo previno el Sopre.do S.r Corregidor: Acordò el Aiuntam.to q.e se remitan luego, y se entregue ala villa de esta agena omes.n Conto q.e vedò fin al aiuntam.to, y dho S.r Alcalde, p.a v.l, y dem.s del congresso, firmò reg.n costumbre con mi el dho Esn.o q.e de todo ello doy fee

Juan Bapta de Alcoro
Arizti zavala

Amorim

Dn Jeronimo de Echevarria

En la vala delas Casas del Concejo de esta v.a de Vergara, à Catorce de Enero de mil ocho.s y quarenta y cinco, se juntaron reg.n uso y costumbre p.r Testimo de mi el Esn.o de aiuntam.to los s.res d.n Juan Bap.ta de Alcoro Arizti zavala Alde y Juez ordin.o, Melchor de Necolalde síndico Prok Gen.l, Fran.co Jph de Zugasti, y Jph de Garay Regidores, Jph de Aguirre, y Juan Bap.ta de Ascarporta Diput.s q.e son la maior y mas sana parte dela Jun.a y Regim.to de esta v.a y de Aiuntam.to, D.n Marq.l Jph de Olano, D.n Joaq.n de Moya, D.n Joaq.n Jph de Muxica, D.n Man.l Ign.o de Alcoro, y D.n Juan Fran.co de Eulate todos vez.s Cavalleros nobles hijos dalgo de ella, y estando así juntos y congregados, acordaron, q.e los R.s q.e cobraron del haver del año pasado de mil ocho.s y cinq.ta y quatro se entreguen al dho D.n Man.l Ign.o de Alcoro para la composic.on del Puente de S.t Thomas, q.e amenaza ruina y para los caminos R.s delas R.s Fabricas de Placencia, camino de Bilvao, y otros ==

Este dia se leio un Mem.l del D.r d.n Jph de Ibarrola Medico de esta v.a cuio tenor es el q.e se sigue ==

M. N. Y L. V.a de Vergara. M. Y. S.r d.n Jph de Ibarrola vecino de la R.l Sociedad Medica de Madrid, y Medico titular de V., con la mayor atenc.on dice, q.e desde el dia quince de Nov.re del año de cinq.ta y dos, en que se vino V. con su hijo, ha esperado